

Huépil, 31 de Diciembre de 2015. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 3305 // 2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para realizar funciones en Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales".
- d) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Leonel Guillermo Castro Rojas.
- e) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Ivonne Yáñez Uribe.
- f) La Disponibilidad del Presupuesto Municipal para el año 2016.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** Contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letra d) y e) de los vistos, como se detalla, por ser los proveedores que se adecuan a los requerimientos estipulados por el municipio.

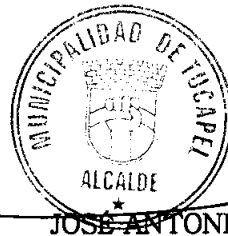
- Leonel Guillermo Castro Rojas Rut N° 9.462.814-8 \$841.649.-brutos mensuales (01/01/2016 al 30/06/2016).
- Marcela Ivonne Yáñez Uribe Rut N° 12.274.122-2 \$572.550.-brutos mensuales (01/01/2016 al 30/06/2016)

- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Oficina de Cultura y Turismo", del presupuesto municipal 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes.
 - Archivo.
- Jafa/GPL/AVB/rjs.

